

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000685 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Agosto-2015
 FOLIO TRÁMITE: 58,520
 NOMBRE: OLMOS SANDOVAL MARIA DE JESUS
 UBICACIÓN: ROSALES EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: SAN CARLOS
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 20 IMPORTE: \$116.80
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

FT 2084095

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:26 p	A:	12:00:26 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	08:00:26 p	A:	12:00:26 a
MIÉRCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	08:00:26 p	A:	12:00:26 a
JUEVES	SI						

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

PI
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



SECRETARÍA DE AVIANTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO

OLMOS SANDOVAL MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- El establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, que se instalen en las banquetas y en las zonas de uso común.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de Tel: 1057.6000 causa la no renovación del permiso provisional.